



“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 15º Administrativo del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgado Administrativo”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y conforme a lo aprobado en sesión del 1 de marzo de 2017, teniendo en cuenta,

Que mediante Resolución No. 028 del 16 de febrero de 2016, confirmada por la No. 093 del 16 de mayo de 2016, este Consejo integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgado Administrativo.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes del Registro de Elegibles de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgado Administrativo, presentaron opción de sede del 1 al 7 de febrero de 2017.

ACUERDA

ARTICULO 1º: Formular ante el **Juzgado 15º Administrativo del Circuito de Cartagena**, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **Profesional Universitario Grado 16 de Juzgado Administrativo**, que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	Guillermo Arrazola Negrette	9.145.475	762.81
2	Diva Susana Álvarez Madera	33.308.367	642.70
3	Ilinel María Utria Rodríguez	45.553.562	641.19
4	Mercedes del Carmen Domínguez Reyes	32.909.871	637.83
5	Omar Arnedo Jiménez	73.192.019	607.83
6	Enrique Jesús Gechen Hernández	1.128.060.457	556.63
7	Mirna Elvira Martínez Mayorca	1.128.053.555	554.06
8	Paola Candelaria Montes Caballero	30.855.802	537.72

ARTICULO 2º: El nominador(ra) deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7º del Acuerdo 724 de 2000.

ARTICULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P.IMD/P.ACCM